



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 1

CONTRATO POR L. 2,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No.139200, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Setenta Emparedados Especiales (70) a un precio de L30.00 el cual seran Entregados a Jugadores y Invitados Especiales en Encuentro Deportivo Gordos y Flacos , el cual sera el dia 1 de enero del año 2022 en Estadio Oro Verde de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de emparedados Especiales (70) el cual serán entregados Jugadores y Invitados Especiales en Encuentro Deportivo Gordos y Flacos,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 1 enero del año dos mil veintidos.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de recepción del la encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cumplido 04 de Enero 2022



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Yolany Centeno Merlo

**YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA**



CONTRATO No. 5

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L.4,025.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963- 00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JORGE LUIS REYES** con tarjeta de Identidad No.0704-1993-00700, Solv Mpal No. 144502 mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **SERVICIOS TECNICOS (SERTEC)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS reparacion y Mantenimiento del Sistema de Camras de Vigilancia que estan Instaladas en el Edificio Municipal** para Municipal; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparacion y mantenimiento de camaras de vigilancia del edificio municipal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del 10 al 14 enero del año veintidos.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de recepción del encargado de operación y mantenimiento el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cancelado 04 de Febrero 2022



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

JORGE LUIS REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 7

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** en tres (3) horas a un precio de 345.00 en Capacitación Sobre Autoestima y Recrovia con niños y Jovenes Sembradores de Paz de Caritas Honduras en la Comunidad Santa Cruz. **Actividad de la Oficina Niñez y Juventud** el cual sera dia lunes 17 enero del año 2022 Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Sonido y Animación en Capacitación Sobre Autoestima y Recrovia con niños y Jovenes Sembradores de Paz de Caritas Honduras en la Comunidad Santa Cruz.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el dia 17 de enero del año dos mil veintidos.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Cancelado 04 de Febrero 2022


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.8

CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MIRNA YAMILETH AMADOR GONZALEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1979-00295, Solv Mpal No.137793 mayor de edad, casada, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Acarreo y traslado de Mobiliario Municipal de Tegucigalpa a esta Ciudad. El cual sera utilizado en oficina de regidores el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en acarreo de Mobiliario de Tegucigalpa a esta Ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es el dia 10 de enero del año dos mil veintidos.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: el Combustible sera Suministrado por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cancelado 11 de febrero de 2022 L. 5,000.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Mirna Amador Gonzalez
MIRNA YAMILETH AMADOR GONZALEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 21

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No., mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cien Emparedados Especiales (100) a un precio de L35.00 el cual seran Entregados a Asistente y Invitados Especiales en Actos de toma de Posesion de la Corporacion 2022-2026 que preside Ligia Isabel Lainez de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de emparedados Especiales (100) el cual serán entregados a Asistentes y Invitados Especiales en Actos de Toma de Posesion 2022-2026 que preside Ligia Isabel Lainez.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 25 enero del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cancelado 09 de Julio de 2022. R. 3,500.00



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Signature]
YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 22

CONTRATO POR L. 3,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1985-01734 Solv Mpal No. 142667 mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de un (1) Baston tallado en Madera de color cedro, el cual sera entregado en Actos de Toma Posesion a Alcaldesa Electa en el Periodo 2022-2026 el dia 25 de enero el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de un (1) Baston tallado en Madera de cedro, el cual sera entregado en Actos de Toma Posesion a Alcaldesa Electa en el Periodo 2022-2026

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del veinte al veinticuatro de enero del año dos mil veintidos

TERCERO: se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cancelado 09 de febrero 2022



[Firma manuscrita]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]

LUIS MANUEL TORRES M.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 25

CONTRATO POR L. 6,727.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CAPAS Y SILLAS **REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario para que sera utilizados en Actos de Toma de Posesion de la Corporacion entrante 2022-2026 que sera el día 25 de enero del 2022 cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario para Actos de Toma de Posesion de la Corporacion 2022-2026

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 25 enero del año dos mil veintidos.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Docientas cincuentas sillas	L. 5.75	L. 1,437.50
Dos carpas 12*20	L. 575.00	L. 1,150.00
Ocho carpas 10*20	L. 517.50	L. 4,140.00
Total de		L.6,727.50

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.6,727.50** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintidos.

Cancelado 11 de Febrero 2022 L. 6,727.50



Ligia Isabel Lainez Bermudez
**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Miguel Angel Flores Fonseca
**MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 27 ✓

CONTRATO POR L. 3,660.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.144995 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en suministro de Pirotecnia consistiendo en una (1) batería de 30 disparos a un precio de L. 2,940.00 y (2) docenas de cuhetes de vara a un precio 360 c/u L.720.00 en show de luces en Actos de Toma de Posesion de la Corporacion entrante 2022-2026 que preside Ligia Isabel Bermudez el cual sera el dia 25 de Enero 2022 en Instalaciones de la Alcaldia Municipal se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Suministro de Pirotecnia para actos de de Toma de Posesion corporacion entrante 2022-2026

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 25 de enero del año dos mil veintidos

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintidos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAULO DAVID FLORES CRUZ

Cancelado 09 de Febrero de 2022 R. 3,660.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

0300000 001 000 29100 12-001-10 E

Contrato No. 29

CONTRATO POR L. 5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No. 145340 mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad, quien actuara en representación de **ORIENTE TV** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por canal de televisión Oriente TV Actos de Toma de Posesion de la Corporacion entrante 2022-2026 que Preside Ligia Isabel Bermudez el cual sera el dia 25 enero 2022 en instalaciones del Edificio Municipal de esta ciudad, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por canal de televisión Oriente TV Actos de Toma de Posesion de la Corporacion Entrante 2022-2026

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será durante todo el programa del evento el día 25 de enero del año dos mil veintidos.

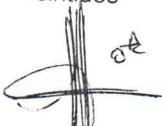
TERCERO: la forma de pago será total por el valor de L.5,750.00 impuestos incluidos y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: El incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** acepta todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiseis días del mes de enero del año dos mil veintidos




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 28

CONTRATO POR L. 13,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintidos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y BANDA DE VIENTO** en Actos de Toma Posesion de la Corporacion entrante 2022-2026 que Preside Ligia Isabel Lainez Bermudez el cual sera el día 25 de enero del año 2022 en Instalaciones del Edificio Municipal Cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS Sonido Movil y Banda de Viento en Actos de Toma de Posesion de la Corporacion entrante 2022-2026

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 25 de enero del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiseis día del mes de enero del año dos mil veintidós.

Cancelado 11 de Febrero de 2022 L. 13,000.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

